

## PLANTEAMIENTOS LASCASIANOS Y REIVINDICACION CRIOLLA EN EL SIGLO XVII

(el borrador fray Raimundo Hurtado)

Bernard Lavallé

*Université de Gascogne. Bordeaux III\**

Entre 1624 a 1626, la provincia dominica de Quito atravesó por gravísimas dificultades.

Unas viejas y enconadas rivalidades, una serie de enfrentamientos tan repetidos como borrascosos dividieron entonces a sus frailes, muchas veces con fervorosa participación de otras comunidades y de no pocos seglares igualmente abrasados. Más allá del aspecto anecdótico, esos acontecimientos marcan un hito muy importante para la historia de la afirmación y de la reivindicación criollas en el antiguo virreinato sudamericano. En efecto, desde algunos años a esa parte en los medios políticos de Lima no faltaba quien propusiera la alternativa de oficios entre religiosos criollos y peninsulares como medio capaz de aplacar las desavenencias cada día más numerosas y difíciles de resolver entre las dos *naciones* como entonces se decía<sup>1</sup>. Sin embargo, pasando del plano de los proyectos al de los hechos, la crisis dominica de Quito fue la primera efectivamente suscitada en el ámbito virreinal por la imposición de ese sistema electivo que ya desde comienzos del siglo trataba de funcionar mal que bien en algunas órdenes novohispanas.

Nuestro propósito no es presentar aquí la historia de esos enfrentamientos. Varios estudiosos les han dedicado ya diferentes análisis más o menos significativos y completos (González Suárez. 1890-1903: IV, 138-168—. Vargas 1942: 150-168; Phelan, 1967: 265-278). Ultimamente, ampliando la información, rastreando las huellas de una crisis que venía gestándose desde finales del siglo pasado y situándola en el proceso global del incipiente criollismo colonial

---

\* Siglas utilizadas:

A.G.I.: Archivo general de Indias (Sevilla)

A.G.O.M.: Archivo general de la Orden de la Merced (Roma)

A.G.O.P.: Archivo general de la Orden de Predicadores (Roma)

A.S.C.P.F.: Archivo de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide (Roma)

A.S.V.: Archivo secreto vaticano (Roma)

B.P.P.: Biblioteca del palacio real (Madrid)

1 Cf., por ejemplo, una carta del fiscal de la real audiencia de Lima con fecha del 18.XII.1617 (A.G.I. *Lima* 96).

que le dio su verdadero alcance, también le hemos consagrado un capítulo importante de nuestra tesis (Lavallé, 1978, 474-500).

De momento y antes de entrar en lo que constituye lo esencial de este artículo tenemos sin embargo que insistir brevemente en un aspecto de la contienda, sin duda marginal pero imprescindible para la comprensión de los que más adelante diremos, en un aspecto además dejado de lado por los estudios arriba citados, siendo J.M. Vargas el único que alude muy brevemente a él.

### *De Quito a Roma: fray Raimundo Hurtado, fray Joseph Ferrer y la alternativa*

Ante la perspectiva de trámites tan largos como complicados en España y en Roma donde había de tomarse la decisión definitiva en lo tocante a la alternativa, los dos bandos dominicos de Quito —el de los criollos opuesto a este sistema y el de los españoles que lo pedía a gritos— decidieron enviar un representante a Europa. Dichos emisarios o *procuradores* iban con el encargo de abogar por su causa, de elevar sus peticiones al nivel más efectivo, esto es del general de la orden y del papa, en fin de agilizar e inclinar en su favor el largo proceso de tipo administrativo que precedía siempre las decisiones en materias de esa índole.

El procurador criollo fue el padre fray Raimundo Hurtado, definidor provincial y prior del convento del Rosario en la oriental ciudad de Baeza. En varias ocasiones a finales de septiembre de 1624 y a últimos de enero de 1625, el defensor provincial puntualizó sus poderes y sus encargos: representar las comunidades dominicas de Quito ante el Santo Padre y el futuro capítulo general de la orden, obtener la confirmación del capítulo provincial pasado en que no se había observado la alternativa, conseguir diversos privilegios para las dotrinas y los curatos de la provincia, etc. Como podemos constatar, por lo menos de manera aparente, no se aludía al problema de la alternativa sino indirectamente cuando, en realidad éste era el motivo principal de esa embajada.<sup>2</sup>

En cuanto a los españoles, no es nada arriesgado afirmar que las cosas no fueron tan fáciles ni sobre todo tan oficiales. En efecto, en el documento del 26 de enero de 1625 citado en la nota precedente, el provincial criollo, fray Sebastián Rosero, afirmó que el defensor —esto es los criollos— había elegido como compañero de fray R. Hurtado y por lo tanto procurador por la fracción metropolitana a fray Gaspar Martínez que, desde el principio de la crisis, había sido el abanderado y el defensor más acérrimo del grupo peninsular. Pero en ese

---

<sup>2</sup> Cf. sus poderes de los 24 y 27 IX de 1624 y de los 23, 26 y 30. I. de 1625. (A.G.I. Quito 88).

mismo documento, fray S. Rosero precisaba que fray Gaspar se había negado a ir a Europa, prefiriendo quedarse en su doctrina sita a 110 leguas de Quito, y que “*por no atreverse ninguno [de los españoles] a hacer el dicho viaje*” fray R. Hurtado se había visto en la precisión de salir solo lo cual no deja de parecer muy extraño. En otras palabras, los criollos habían pensado en un primer tiempo deshacerse de su principal adversario, fray Gaspar Martínez. Como no lo habían conseguido, es muy probable que, después, se las habían arreglado para que ningún padre metropolitano fuese a Europa en defensa de su causa. . .

Sin embargo, venciendo las dificultades, los españoles pudieron tener un representante en Roma. En efecto, fray Gaspar Martínez delegó directamente su comisión en otro religioso peninsular, fray Joseph Ferrer hijo de la provincia de Aragón<sup>3</sup>. Tal manera de proceder no era por supuesto muy normal y los criollos no tardaron en denegar a fray. Joseph toda representatividad.

No bien estuvieron en Roma, ambos procuradores trataron de llevar a cabo sus gestiones, acumulando entrevistas, intercesiones y memoriales. Los que se han conservado se caracterizan de dos maneras.<sup>4</sup> Por una parte, defienden a menudo con bastante astucia su punto de vista y el de sus connacionales en cuanto a la alternativa, por otra denigran y atacan al procurador adverso. fray J. Ferrer denuncia la actuación de fray R. Hurtado, y, aduciendo treinta y cuatro causas de nulidad en el capítulo provincial pasado, concluye que otras tantas se pueden oponer a la validez del nombramiento de fray Raimundo como procurador. Además, le acusa a lo largo de sus alegatos de querer mantener “*la opresión*” en que vivían los padres metropolitanos en Quito de impedir “*el rescate y consuelo de los desterrados y afligidos españoles*”. Por su parte fray R. Hurtado atacaba la legalidad de la comisión de fray Joseph Ferrer, intervenía para se le quitase el título de procurador general, le acusaba de “*inquietar la provincia con bandos y disensiones tan en daño de la religión y ejemplo público*”, censuraba ágricamente “*la grande pasión y enemiga que el dicho fray Joseph Ferrer [ . . . ] tiene a los hijos de la provincia . . .*” etc., Por supuesto, a lo largo de todo el siglo los documentos suscitados por el antagonismo hispano-criollo y la cuestión de la alternativa iban a ofrecer miles de textos de ese tipo o más agresivos aún, pero, recordémoslo, éste era el primer caso que se daba en el virreinato

Los excesos verbales de estas citas bastan para probar el grado de exasperación al que llegaron ambos procuradores. Ante sus encontrados alegatos,

3 Cf. el *Memorial y razones en defensa de los poderes de fray Joseph Ferrer de Santo Domingo de Quito* (s.É) (A.G.I. Quito 88).

4 Además del documento indicado en la nota precedente se pueden citar una carta de fray R. Hurtado (visita en consejo el 23.VIII.1627), un documento sin fecha del mismo con un censo de la provincia y el análisis de otra carta suya por el consejo de Indias también sin fecha (A.G.I. Quito 88).

el general de los Predicadores tomó medidas destinadas a apaciguar a los dos bandos. En realidad, no hicieron sino descontentar a todos dado que nadie tuvo plena satisfacción. Por decisión del 6 de agosto de 1626, el general Sicco y su consejo establecieron la alternativa en la provincia de Quito pero, a pesar de sus defectos evidentes, confirmaron el capítulo pasado, la elección del criollo fray Sebastián Rosero, todas las demás decisiones capitulares y sobre todo los grados entonces concedidos. Los metropolitanos eran vencedores en cuanto al fondo de la contienda. Los criollos, sin embargo, no salían completamente derrotados pues se les reconocía lo que habían conseguido, al margen de toda legalidad, durante el capítulo pasado (A.G.O.P. *reg. P. gen.* S. Sicco, Nº IV, f. 59). Dos meses más tarde se dispuso de la misma manera en lo tocante a las desavenencias entre los dos procuradores. Fray R. Hurtado era reconocido como el procurador oficial de la provincia quiteña pero, al mismo tiempo, se afirmó que en caso de impedimento le podría sustituir fray J. Ferrer cuyos gastos habrían de ser sufragados íntegramente por los conventos de Quito (13 X 1626, *Ibidem*; f. 60).

Habiendo conseguido la alternativa, motivo central de su comisión en Roma, fray Joseph Ferrer recibió del general la orden de regresar inmediatamente a Quito para dar cuenta de su misión. En realidad, se detuvo en España donde el texto sobre la alternativa había de pasar por las oficinas del Consejo de Indias a fin de recibir el famoso e indispensable real paso, que le fue concedido a comienzos del año siguiente. Ni siquiera entonces se apresuró a salir para América. Durante todo el año de 1627 permaneció en España, causando litigios y tratando de mejorar aun más en favor de sus mandatarios las decisiones romanas y madrileñas tomadas en su beneficio. En particular para lograrlo intentaba alargar su estancia hasta el capítulo general venidero que había de celebrarse en Tolosa a mediados del año de 1628. Hizo tanto que el provincial de Castilla pidió al general una decisión tajante a su propósito. El 7 de febrero de 1628, el padre general S. Sicco le revocó su comisión y le dio solo quince días para volver a su provincia aragonesa de origen y hacerse olvidar (*Ibidem* f. 64).

Si bien en lo esencial las actividades de ambos procuradores se polarizaron alrededor de sus fervorosos alegatos en contra o en pro de la alternativa y tuvieron por eje sendas campañas de denuncia, no por eso dejaron de ocuparse de las demás tareas que les habían sido encomendadas. Así fray J. Ferrer trató de flexibilizar una decisión del Consejo de Indias que había confirmado lo dispuesto por el doctor Barros de San Millán, presidente de la real audiencia de Quito, en lo tocante a la supresión del servicio de 50 mitayos asignados al ingenio Nebli perteneciente a los dominicos entre Calacali y San Antonio de Pomasqui (*visto en consejo* del 1-IV-1626, A.G.I. *Quito* 88).

Por su parte, en Roma fray Raimundo Hurtado entró en relación con la

superiores generales de las órdenes. En efecto, se puede afirmar que ya entonces no había provincia regular sudamericana que quedase fuera de la contienda y, de una forma o de otra, los ecos de tales desavenencias siempre acababan por llegar a Roma.

Los temas propuestos por el papa, las contestaciones de Fray Raimundo, las circunstancias que suscitaron el manuscrito, el trasfondo romano y americano de la época, todo aquello de un significado y un alcance excepcionales a las páginas del procurador quiteño, tanto más cuanto que éste, ya desde las primeras líneas, no vacila en subrayar los peligros que le hacen correr sus afirmaciones y sus proposiciones. Según afirma, éstas no pueden sino considerarse como netamente subversivas en los medios de gobierno españoles. Ya en la primera frase de su borrador, fray Raimundo escribe:

“Pregunta Buena Señoría por parte de su Sanctidad quatro cozas cuias respuestas son odiosas sobremanera en los consexos del Rey de España, porque las cozas de aquel nuebo mundo no quieren que las sepan los que las pueden remediar” (f. 293r).

Así mismo termina el primer párrafo insistiendo mucho sobre el hecho de que su destinatario debe dejar encubierta la identidad del autor por razones de seguridad:

“... no es ésta istoria sino respuesta a pregunta [...] con satisfacción que tenga de Vuestra Señoría que, satisfecho de la verdad, no a de dar autor por el riesgo que ay en España, que de saverlo pueden hazer mill agravios y injusticias.” (f. 293r)

Como si tales advertencias no fuesen suficientes, más adelante, fray Raimundo vuelve sobre ese problema. Escribe en efecto:

“Olvidávaseme dezir que estos renglones no los sako en limpio porque de darlo a trasladar se puede conoser la persona y venir en otro de España y se puede dibulgar” (f. 302r).

Entre aquellos a quienes más temía fray R. Hurtado, figuraba en primer término el cardenal Gaspar de Borja y Velasco (“*No es bien tratar esto con el Señor Cardenal Vorja ni con otro de la facción de España*” f. 301v). Es que entonces el famoso descendiente de San Francisco de Borja desempeñaba en Roma las funciones de representante del monarca español ante la Santa Sede. Por consiguiente, ese hombre ya conocido por la fuerza de su carácter y su entereza se había convertido en el principal adversario de las tesis criollas en el momento en que, precisamente por los problemas suscitados alrededor de la alternativa los procuradores americanos acudían a Roma para defenderlas o propagarlas y se enfrentaban así cada día más con las exigencias y los planteamientos metropolitanos.

Las repetidas precauciones de fray Raimundo no debieron de dejar

indiferente al destinatario del borrador, el secretario Francisco Inguli, lo cual parece indicar que tenían no poco fundamento los temores del quiteño. En efecto, en la hoja anexa ya aludida, Francisco Inguli señala que, al entregarle el documento, su autor le había "*recomendado que se tuviese secreto para que no le adviniesen algunos grandes males*". Sólo la muerte en 1630 en España de fray R. Hurtado había de liberar al secretario de su promesa pues éste esperó la primavera de 1631 para presentar el borrador al examen de los cardenales de la Propaganda Fide. A la fecha del 28 de abril, las actas de la sesión dejan en efecto constancia del análisis de las proposiciones de fray Raimundo, las cuales merecieron al parecer una fervorosa aceptación. Según los cardenales, nadie hasta la fecha había escrito sobre el particular con tanto fundamento, y se dio la orden de conservar cuidadosamente el borrador que, sin embargo, todavía no había terminado sus peregrinaciones por los archivos romanos (A.S.C.P.F. *atti* vol. 7 IIª parte, f. 53, no 8).

### *Una lectura antiespañola de Las Casas*

La primera características del borrador, en cuanto a su contenido, es haber sido redactado bajo el signo de Las Casas. El autor hubiera podido fundarse esencialmente sobre su experiencia personal que en varios momentos se transparenta por ejemplo cuando cuenta cosas que están pasando en la región de Popayán, cuando relata lo que conoció de los indios a través del comportamiento de los sirvientes de sus abuelos o de su trabajo de evangelizador. No obstante, ya desde su primer párrafo y luego en diferentes páginas de su trabajo, prefiere aducir lo que sobre el particular propuso el famoso protector de los indios.

"... de lo que Su Santidad desea saber y pregunta puede el obispo de Chiapa fray Bartolomé de las Cazas dar en sus libros satisfacción (f. 293r)".

"... como quien en muchas ocasiones en aquel nuevo mundo las ha considerado y llorado por aver visto en él [...] cosas lastimosísimas así en las cosas temporales como en las espirituales, léase a fray Bartolomé de las Cazas, que que él satisfará a todo lo tocante a esta materia" (f. 293v).

"... fray Bartolomé de Las Cazas [...] escribió en defensa de los indios muchos libros, tratando con estilo llano y verdad las crueldades y tiranías (sic) que con ellos uzavan" (f. 297r).

Semejantes alusiones y la constante utilización de los escritos del célebre dominico no dejan de ser interesantes en la medida en que precisamente durante todo el siglo XVII escasean bastante los planteamientos lascasistas bajo las

Sagrada Congregación de Propaganda Fide para fomentar las misiones que los predicadores quiteños intentaban desarrollar hacia el oriente a partir del convento de Baeza cuyo prior, precisamente, no era otro que fray Raimundo (Vargas, 1942: 155). De sus gestiones y de esos contactos había de nacer el documento que vamos a analizar ahora.

*"... cuatro respuestas odiosas sobremanera en los consejos del rey de España..."*

Se trata de un manuscrito autógrafo, inédito y hasta donde sabemos todavía sin estudiar a pesar de su importancia en la historia del criollismo sudamericano.

Consta de 11 folios y está conservado en el A.S.V. (*fondo Borghese*; I, 469-474, f.293r-303r). En una hoja anexa, unas líneas a manera de título revelan a quién iba dirigido. Dicen en efecto:

*"Borrador para el Sr. secretario Francisco Inguli, secretario vigilantísimo de la propaganda Fide"*

En cuanto al autor, en esa misma hoja algunos renglones escritos en italiano por alguien que se presenta como el destinatario inmediato de la obra —esto es Francisco Inguli— la atribuyen a fray Raimundo Hurtado, misionero dominicano muerto en España el año pasado de 1630.

No ha de engañar la palabra *borrador* también empleada por el autor en el curso de su trabajo (*"te da un borrador de su misma letra que aunque mala es legible"* f. 301r). En realidad, fuera de una precaución que explicaremos más adelante, hay que ver en ella más bien un sacrificio a la obligada modestia con que los autores de la época hablaban de sus obras, en particular en la oratoria prologal. Es de subrayar, en efecto, que el memorial, o borrador, de fray Raimundo Hurtado no es ningún trabajo surgido espontáneamente de la pluma apresurada y solitaria de una especie de arbitrista aislado y desvinculado de la realidad. Pasa todo al revés, lo cual aumenta singularmente el interés del famoso borrador colocándolo en el centro de toda una serie de reflexiones sobre la problemática americana tanto en los círculos criollos como en los medios más encumbrados de la iglesia romana.

Hemos aludido a las relaciones de fray Raimundo con el destinatario inmediato de su memorial lo que permite ya imaginar discusiones anteriores sobre el mismo tema u otros afines. Además, al final del documento, aludiendo a dichos contactos pasados, el autor presenta sus páginas tan sólo como un avance voluntariamente escueto que posteriores discusiones permitirán ampliar y pormenorizar, de ahí también otra posible justificación de la palabra *borrador*.

*"Si fuere neccesario aclarar algunos incomvinientes que en esto*

*puede aver, mande Vuestra Señoría llamarme para que yo lo aga, pues me conose Vuestra Señoría”* (f. 301r).

Pero lo más importante es sin duda alguna subrayar cómo, según las propias palabras de fray Raimundo, se deduce que su memorial no es sino una contestación a cuatro preguntas que, utilizando como intermediario al secretario de la congregación de Propaganda Fide, el propio Papa le planteaba (“*pregunta Buestra Señoría, por parte de Su Sanctidad, quatro cosas [. . .] de lo que Su Sanctidad desea saber y pregunta . . .*” (f. 293r). Esas cuatro preguntas eran las siguientes:

1a. *¿Por qué caussa no ay en las Indias occidentales del Perú ministros ebangélicos de los indios naturales de la tierra, y qué es la causa por qué no los admiten a ser relixiosos y los ordenan sacerdotes? ”*

2a. *“¿Por qué en tantos años que a que se conquistaron (f. 293v) no ay hombre doctos de los indios naturales? ”*

3a. *“¿Qué medio podía aver para que el Sancto Ebangelio se propagase en aquel nuebo mundo sin las cargas de tributos y servidumbre personal? ”*

4a. *“¿Qué medio se pudiera tomar para poder imbiar a las nuebas conquistas espirituales obispos y ministros ebangélicos sin que en el ir allá ni el propagar el Sancto Ebangelio intervenga el Rey de Castilla ni sus ministros? ”*

¿Cómo imaginar preguntas que cuestionasen más a fondo por una parte la estructura misma de la sociedad colonial, por otra las relaciones políticas de España con sus colonias frente a cualquier poder exterior, aún el de los papas?

Semejante interés del sumo pontífice por las cosas de América no es de extrañar. Fuera de la importancia misional del nuevo continente para la cristiandad es de señalar que el real patronato concedido en su tiempo a los reyes de España no seguía funcionando sin fricciones ni dificultades. El mismo contenido de las preguntas lo prueba y tendremos ocasión más adelante de desarrollar este aspecto. Además, los primeros años del reinado de Urbano VIII habían coincidido con la convergencia hacia Roma de toda una serie de problemas suscitados por el antagonismo hispano-criollo. Estas, sin duda, habían contribuido a llamar más aún la atención sobre el Nuevo Mundo cuya problemática se convertía en uno de los aspectos más candentes de la actualidad y en un rompecabezas cada día más difícil de resolver. Por ejemplo, tomando sólo el caso del virreinato limeño que, por supuesto, no era sino una parte del imperio, durante el primer lustro de su reinado, esto es de 1624 a 1629, el nuevo papa Urbano VIII había visto elevar hacia Roma expedientes de alternativa provenientes de los agustinos de Lima, Quito y Nueva Granada, de los franciscanos de Quito y, claro, de los dominicos quiteños (Lavallé, 1978: 473-523). Y aun es de notar que éstos fueron los casos más notables, aquellos en que las crisis exigieron la intervención directa del sumo pontífice y de los



de todo lo nessesario y así, en faltando algo, yban los indios que para esto estaban dedicados y de la primera caza del miserable indio que la tenía la trayan y se la quitavan sin que el indio tuviesse libertad de defender su hazienda y, si lo hazía la paga eran palos, como lo son de todo lo referido.”

Recordando también las páginas de la *Brevtsima relación de la destruyción de las Indias*, fray Raimundo expone la consecuencia más dramática y visible del nuevo orden colonial articulado alrededor de la encomienda y del servicio personal: la disminución vertical de la población indígena y su desaparición total como en el caso de la isla de Santo Domingo sobre el cual da detalles directamente sacados de la obra de fray Bartolomé (f. 294v). Sin embargo, termina con un ejemplo del que era personalmente conocido: pues provenía de la vecina región de Popayán. En algunas líneas de característico corte lascasiano escribe:

“Esto se uza oy en toda la provincia y gobernación de Popaián. Tal vez acaeció faltar en la despensa de la carne de los perros de la guerra came para su sustento y porque los perros ladravan de hambre, mandar echarle al que avía de cuydar de ella (f. 295v) y despedasarle los perros y comérselo. Y deve de ser permiçión de Dios que en tierra que susedió an faltando totalmente los indios porque se an acavado y en los pueblos que solían estar los indios como homigueros están desiertos y llenos de perros simarrones y silvestres que no les dejan ganados que no se los comen y aún acometen a los españoles que van a caballo y si se descuydan los muchachos a salir solo de sus pueblos se los comen.”

Así mismo, igual que fray Bartolomé de las Casas en su *Apologética historia* . . ., el autor del borrador hace el vibrante elogio de las cualidades y virtudes indígenas, argumentando su alegato en particular sobre los aciertos de la sociedad prehispánica:

“Su gobierno en tiempo de la gentilidad ¿no fue muy de filósofos? Sus leies ¿no fueron discretíssimas y muy y muy observadas? Y en lo pulítico ¿no fue muy de considerar aquel allanar montes para los caminos con tanto nivel? Y el sangrar los ríos para regar las güertas y sembrados ¿quién si no tuviera tan buen gobierno como lo tuvo el Inga hiziera lo que él hizo? (f. 298 r) [ . . . ] las leies eran muy graves porque no se avía de cometer adulterio ni hurto ni traición ni dezir mentira ni matar, porque el que en estos delitos hera comprehendido con el más conjunto, era infalible que avía de morir y el que era comprehendido en mentira, si acaso era casique o curaca u otro señor temporal perdía el señorío. Yo conosí algunos destos indios antiguos en servicio de mis abuelos, de tanta verdad, gobierno y vigilançia que hazían muy grandes ventaxas a otros presuntuosos porque heran tan libres de codissia y tan generosos y de tanta verdad que al que no la dezía le reprehendían diziendo no seas español, que era dezirle no seas mentiroso o codissioso o avaro, de suerte que

todo esto comprendía el *no seas español*. Llamaron la mentira lulla que quiere dezir vómito u aborto. Desta suerte en en su lengua acomodavan el término con lo que significava, porque a la tierra llaman pujansa, al corazón concepto, al pan vino. . ." (f. 299 r)

Cuando ya había concluído su borrador a fray Raimundo se le ocurrió añadir al final un capítulo más por el que quiso a la vez completar su alegato en favor de la civilización nativa y prevenir posibles críticos españoles:

"Por si acaso dixeren que cómo siendo tan industriosos nunca tuvieron caracteres ni supieron escribir, se responde que sus caracteres fueron más dificultosos que los nuestros porque de papel les servían unos hilos de diferentes colores y los caracteres eran unos ciertos ñudos con que significavan las cozas con tanta suerte que a mi me acontessió llamar a un coronista de las istorias antiguas y, por estos hilos que servían de anales, le pregunté de muchas istorias y las fue relatando como si las fuera leyendo y yo las iba escribiendo. Y después de averlas escrito, tomé los hilos y los llevé a otro que savía leerlos y me los relató y leíó de la misma manera, sitándome el año mes y día por la cuenta que se entendían de las lunas [. . .] A mí me acontesido enseñar la doctrina christiana y catequizar a indios viejos, que por la maior parte a los viejos falta la memoria, y ellos tomar sus hilos y por sus ñudos escribir el *pater noster* y toda la doctrina de la misma manera que yo la tenía escrita en su lengua de ellos. Y oy por estos ñudos aprenden las cosas dificultosas y por estos ñudos hazen las distinciones de las personas de la Santa Trinidad y otros artículos de fe" (f. 302 r)

La conclusión, muchas veces repetida, de esa demostración es no sólo la perfecta aptitud del indio para la fe y el sacerdocio, sino también su superioridad sobre los españoles en no pocos aspectos:

"Lo cierto es que el indio enseñado y bien catequizado será muy apto ministro y que puede ser sacerdote. Permítanles los estudios y no los tengan tan atraillados y en esclavitud, y serán como las demás naciones porque lo que aprenden lo aprenden con perfección: pintores, plateros y otros oficios saben con notable perfección y son grandes cantores de toda música y en esto pueden competir con los coros de Toledo y Sevilla" (f. 298 r)

"En verdad que si el Santo Ebanjelio se predicara con paz y libertad (f. 299 r) que los indios nos excedieran en muchas cozas de religión"

"... si fueran dissiplinados con la dulçura del Sancto Ebanjelio y sin la servidumbre y esclavitud que es la que vilipende a los ánimos más nobles y generosos del mundo, que nos exedieran en todo. ." (f. 290 r)

"Ellos no hazen mil ventaxas (f. 299 r).

¿Cómo explicar entonces la situación del indio y todos los juicios desfavorables de los que era víctima? Según fray Raimundo Hurtado dos son las razones. La primera incumbe a los primeros colonos españoles quienes para

plumas de los escritores del virreinato. Dejamos a los especialistas de la obra lascasiana el definir con precisión hasta qué punto tenía Fray Raimundo un conocimiento profundo de dicha obra. Unos primeros análisis, de toda manera limitados por nuestra relativa incompetencia en este aspecto, nos inducen a pensar que el procurador quiteño no tenía un conocimiento personal muy profundo de los escritos de fray Bartolomé. Lo prueban algunos pasajes que no parecen sino recuerdos muy remotos de lo que escribiera éste, algunos errores y confusiones en cuanto al papel de fray Domingo de Betanzos, a las desavenencias entre franciscanos y dominicanos, a los viajes de fray Bartolomé a Europa. Además aludiendo a fray Antonio de Remesal cuya *Historia general de las Indias occidentales*... se había publicado en 1619, fray Raimundo Hurtado revela, a nuestro parecer, su principal fuente de información lascasiana o, por lo menos, la más reciente (297r).

Sin embargo, éste no es el aspecto que de momento nos interesa. Más que las circunstancias y la naturaleza de la filiación lascasista de fray Raimundo, parece de gran significado subrayar los detalles que éste no da sobre las reacciones que los planteamientos de Las Casas habían provocado y seguían provocando en los medios hispánicos.

El procurador quiteño denuncia en efecto el odio que habían desatado entre los españoles los libros de fray Bartolomé, tan sólo, según afirma, por haber dicho la verdad y luchado por ella:

“... fray Bartolomé de las Cazas [...] cuyos escritos tienen toda la verdad y por averla dicho fue aborrecido porque *veritas odium parit*, y no quizies a que a mí me susediera lo mesmo.” (f. 293 v)

Más adelante, explica por qué en los medios metropolitanos se había tratado de silenciar la pluma de Las Casas y cómo, después de muchos decenios, todavía una especie de reacción patrioter rechaza sus obras con cólera:

“... de los cuales libros ya no ay memoria porque el que lea a las manos le consume y abraça, diziendo que es infamia y afrenta de la nación española” (f. 297 r)

De paso, fray R. Hurtado opone a fray Bartolomé a todos los demás historiadores o cronistas metropolitanos que hasta la fecha habían escrito sobre América, su conquista y colonización. Si Las Casas fue el paladín de la Verdad según F. Raimundo, éstos últimos, por razones que llamaríamos hoy nacionalistas, han deformado la realidad de los hechos. Así, aludiendo al hecho de que “*el principal intento que los españoles llevaron no fue el propagar el Santo Evangelio sino sugetar a los avitadores*” (f. 293 r), fray R. Hurtado añade:

“Desto están las istorias llenas aunque, como son basallos del rey de España, escrivien onestando este caso. Dexémosle y vamos al nuestro...” (f. 294 r)

Fay Raimundo propone por consiguiente una lectura muy particular de la

obra lascasiana, situándola totalmente fuera de la ortodoxia política entonces imperante y, más aun, en un contexto netamente antiespañol. Ese antiespañolismo —del que el borrador presenta numerosas manifestaciones más— unido a los planteamientos criollistas del procurador quiteño funda la originalidad del borrador y explica los temores o las precauciones de su autor frente a su posible divulgación entre los representantes de la corona española en Rorna.

Para explicar al papa por qué “*no ay hombres doctos de los indios naturales*” y “*no los admiten a ser relixiosos*”, fray Raimundo Hurtado cree necesario remontarse hasta los principios y los fundamentos mismos de la sociedad colonial raíz de todos los males a su parecer en la medida en que entonces se pervirtió la verdadera misión de España en América:

“Al principio, quando aquel nuevo mundo fue descubierto, el principal intento que los españoles llevaron no fue el propagar el Sancto Ebangelio sino sujetar a los (f. 294 r) avitadores dél, a los que les sujetaron de tal suerte que totalmente quitaron el dominio a los señores y a los monarcas de los reynos”

Después de tan lascasiano planteamiento, el procurador quiteño prosigue haciendo una crítica radical de la encomienda:

“El modo de sujetarlos fue dar a cada soldado cierta cantidad de indios encomendados para que le sirviesen, el qual encomendero a unos dedicava para cargar vestimentos de una parte a otra, como si fueran requas de mulos, a otros para labrar sementeras, y a las mugeres que no heran para travaxos las aplicavan para que hilasen en los obraxes de paños y otras telas y a los muchachos desde ocho años asta veinte, trabaxavan en guardar los sembrados y en limpiarlos. Finalmente hera de suerte que ni el domingo no les davan para que acudiesen a la doctrina christiana y para que los chatequisasen y enseñasen. Esta fue la primera impuzición, la qual dura y durará en aquellos miserables indios” (f. 294 r)

Continuando con su bosquejo de la situación del indio añade:

“Fuera del servicio personal que tenían en común a sus encomenderos, entresacavan también algunos, como de sinco uno, para (f. 295 r) servicios a particulares en minas de oro y plata, en sacar esmeraldas y pescar perlas y otras grangerías de azogue que allá tienen los que no son encomenderos ino mercaderes y mineros. Otros se quintavan para criar ganados.

Fuera deste impuzición del servicio estaban obligados a dar al encomendero cantidad de aves, puercos, maís, sal y el vino de la tierra y otras legumbres que la tierra dava, de lo qual se sustentava el encomendero y su familia por muy grande que fuesse.

También fuera destas impuziciones estaban obligados a hazer aodves, ladrillos y texas, cargar piedra y madera en ombros, hazer paredes y fabricar palacios y cazas sin que les pagasen.

Fuera desto, avía otros dedicados para que proveiesen las despensas

seguir explotando a los indígenas sin traba ni límite intentaron —y consiguieron— persuadir a que se los mantuviese fuera de toda posibilidad de progreso, tanto en lo material como en lo espiritual. En el momento en que la evangelización iba precisamente a lograr sus frutos, los españoles pregonaron, de antemano, la inutilidad de todo esfuerzo en favor de los indios”

“... viendo los españoles que los indios iban acociéndose a sagrado frecuentando las iglesias, comensaron los encomenderos a persuadir a los religiosos que tenían en sus cazas a que no aprendiesen las lenguas para predicar a aquellos indios porque eran varbarísimos y totalmente vestiales e incapaces de los sacramentos y que eran solo dispuestos para la servidumbre porque eran irracionales como los cavallos y jumentos y que sólo savían acudir al servicio por el temer del castigo.” (f. 296 r)

Fray Raimundo constata con pesar que, no obstante la incansable actividad de fray B. de las Casas y sus logros ante Carlos V, en realidad los primeros prejuicios coloniales se han mantenido en pie. Ahí define una segunda responsabilidad. Esta ya no implica a los pocos individuos que habían pasado a América, sino a España como potencia política colonialista. Fray R. Hurtado acusa sin rodeos a España de haber hecho implícitamente el mismo cálculo que los primeros encomenderos. La razón de estado, esto es la voluntad de mantener en pie un sistema provechoso para la metrópoli, ha sustituido los egoísmos particulares o se ha aliado con ellos. Así, repetidas veces, vemos a fray Raimundo denunciar con toda su energía la política metropolitana:

“... entonses, y aora, los an inavilitado por *este negro gobierno de estado* y tenerlos sugetos a servidumbre y esclavitud...” (f. 297 r)

“... por *razón de estado* quieren que sean incapaces de toda razón...” (f. 299 r)

“Lo cierto es que *este maldito del gobierno de estado* (f. 300 r) tiene destruidos aquellos reynos, porque *por razón de estado* no les permiten que aprendan a leer ni escribir ni latín ni letras. Sólo les permiten oficios mecánicos y otros artes serviles de que poder tener intereses, que estos por el provecho que se les siguen lo permiten.” (f. 300 r) (*los subrayados son nuestros B.L.*)

En fin, más abajo, en una larga frase en la que habla del “*gobierno de los Reyes de España*” F. Raimundo no vacila en escribir:

“... si le quitan el patrosinio de los indios reventarán y harán cozas no creidas, porque ha muchos años que lo gozan con el rigor que han tenido” (f. 300v).

Aún si la sintaxis a veces ultraflexible del dominico hace sin duda que aquí ésta pase sin avisar de “*los reyes de España*” a “*los españoles*”, semejante frase no podía efectivamente sino preocupar en los medios metropolitanos, tanto más cuanto que no se contenta con quitarles las máscaras a las coartadas españolas frente al indio fray Raimundo establece un paralelo significativo

entre indios y negros cuyas situaciones respectivas, por lo menos desde un punto de vista legal, eran totalmente diferentes pero que, a su parecer, respondían en la realidad de los hechos al mismo esquema colonialista:

“... dizen de ellos [de los indios] que son vorrachos, fáciles, serviles y que no estiman la honrra. Esto mismo dizen de los negros que llevan de Guinea [. . .] y cierto que ay muy grandes entendimientos destas dos naciones, y al fin *por razón de estado* quieren que sean incapaces de toda razón. *Y en la opinión de los españoles esto mismo dizen de todas las naciones del mundo*”. (f. 299v).

¿Quién entonces podía escapar de los prejuicios hispánicos aludidos no sin rencor en esta última frase cuyos subrayados son nuestros? Nadie, ni siquiera los criollos como afirma rotundamente fray R. Hurtado y allí esta sin lugar a dudas lo más original de sus planteamientos.

### *Indios y criollos frente a los españoles*

No es de extrañar, por supuesto, que un luchador criollista como fray Raimundo haya dejado trascender sus preocupaciones en un documento que versaba fundamentalmente sobre problemas americanos.

Explicando al papa por qué no había sacerdotes indígenas, abre una especie de digresión o más bien prolonga lo que había dicho ya, equiparando la situación de los indios y de los criollos:

“Para la ambición del español, no ay persona capás, todos son incapases, aún los de su misma nación. Como no aian nacido destripano terrones y comiendo sevollas, todos son incapases, de suerte que no solamente (f. 298r) los indios sino los españoles naçidos allá son incapases, dura emulación”.

Luego, aludiendo a todas las prevenciones que los metropolitanos nutrían para con las supuestas influencias del Nuevo Mundo, añade fray R. Hurtado:

“Pues los padres de los que allá naçieron españoles fueron, *tandem* por parecer que les an de privar el ir allá, esto sólo les aze azer entender que son incapases”

Efectivamente, no pocas huellas de tales actitudes se pueden rastrear en la documentación metropolitana de la época, y remitimos para ello a las páginas que le hemos dedicado en nuestra tesis ya citada (IV parte, cap. 1, 2 y 3).

Para dar más fuerza a sus argumentos, fray Raimundo cita a este respecto una obra en latín de un agustino de México, fray Juan Zapata y Sandoval, *De Justitia distributiva et acceptione personarum ei opposita*. . . publicada en Valladolid en 1609. Ese “*doctíssimo criollo y onrra de la provincia de México*” según fray Raimundo escribe en efecto más o menos lo mismo y el borrador le cita textualmente:

“At eo tendit effrenata cupido, et dura aliquorum emulatio, ut non solum eos, qui Indi et ex Indis oriuntur incapaces ut admittantur appellent sed eos etiam qui ex Hispanis parentibus inter Indos solum modo nati fuerint eadem incapacitatis nota quam ipsi somniantes et ambientes finxere, inuere voluerint, et absque Dei timore et hominum debita charitate, ausi sunt in eos et verbo et scripto invehere. . .” (IIª parte, cap. 11, p. 255, 256).

Es interesante indicar en qué condiciones fray Juan Zapata y Sandoval escribe semejante párrafo. Toda su obra se dedica a precisar en qué condiciones se han de atribuir los cargos tanto civiles como eclesiásticos en Indias, puntualizando siempre que para todos se deben preferir a los hijos de aquellos reinos y obispados, esto es a los criollos. Entonces no ha de sorprender el que fray Raimundo haya acudido a semejante tratado que no le venía sino de perlas para la causa que defendía en Roma. Además, en el curso de su exposición en defensa de los nacidos en Indias, fray Juan Zapata y Sandoval llega a examinar también el problema de los indios, concretamente el fundamento o la ausencia de fundamento que tenía su exclusión de las órdenes sagradas. Considerando que por muchas razones ya no se les podían aplicar las restricciones previstas para los neófitos, en ese mismo capítulo llegaban a pedir que se les admitiera al sacerdocio. Como bien sabía el agustino que su propuesto no tenía la más mínima posibilidad de realización debido a la estructura del sistema colonial, establecía un paralelo entre las trabas que se imponían a los indios y aquellas que sufrían los criollos postergados por las ambiciones metropolitanas. De ahí el párrafo citado por fray Raimundo y que hemos transcrito más arriba.

El tratado de F. Juan Zapata y Sandoval pertenece a una corriente muy importante del siglo XVII criollo y que, sin embargo, hasta la fecha ha sido muy poco estudiado. Se trata de todas aquellas obras cuya finalidad fue defender, casi siempre con una erudición portentosa, el principio y la práctica de lo que entonces se llamaba la prelación, esto es el privilegio o derecho de prioridad que los criollos exigían para sí en la provisión de todos los puestos, de todos los beneficios, de todas las gratificaciones que se pudieran crear o pudieran vacar en las audiencias y obispados de los que eran oriundos. Ya se sabe que desde los comienzos de la colonización las leyes de Indias habían previsto tal privilegio, con tal que los candidatos fuesen de iguales méritos. Más tarde, la legislación había precisado en qué condiciones y para qué tipo de puestos u honores se había de acudir a tal sistema. Andando el tiempo, los criollos sufrieron continuas burlas de la prelación por causa del favoritismo o del nepotismo metropolitano y, por otra parte, cada día más los hispanoamericanos anhelaron la extensión de la prelación a todo tipo de cargo, incluso a todos aquellos que siempre se habían excluido de tal restricción. De ahí el que la prelación se convirtiera a lo largo del XVII en el caballo de batalla preferido de los criollos, tanto en Nueva España

como en el virreinato limeño.

Está fuera de propósito puntualizar aquí todo el proceso que se desarrolló alrededor de la prelación de los criollos. También para esto remitimos al largo capítulo que le hemos dedicado en nuestra tesis (VI parte, cap. 2). Tan sólo quisiéramos recordar los principales tratados surgidos al respecto en el virreinato en la medida en que, como hemos dicho, no se les ha prestado hasta la fecha suficiente atención. Las crisis y las luchas conventuales suscitadas por las alternativas son, por supuesto, mucho más espectaculares y visibles, lo cual explica que hayan polarizado casi toda la atención de muchos estudiosos del criollismo vireinal. Sin embargo, el criollismo conventual de indudables rasgos originales no se puede desvincular de los debates interminables y a veces bizantinos surgidos a propósito de la prelación de los criollos. Lo prueba nítidamente el hecho de que fray R. Hurtado, venido a Roma a causa de la alternativa, se haga en su borrador el abogado fervoroso de dicha prelación, recordando sus fundamentos morales y prácticos (f. 298r/v).

En el antiguo virreinato de Lima, los tratados más importantes sobre los planteamientos criollos frente a la prelación son los siguientes:

*Una Información en favor del derecho que tienen los nacidos en las Indias en ser preferidos en las prelacías, dignidades, canongías y otros beneficios eclesiásticos y oficios seculares* del licenciado Juan Ortiz de Cervantes (B.P.R. Misc. Ayala, t. XXVI, f. 211-229 imp.). Es un trabajo importante por ser uno de los primeros en el ámbito del virreinato limeño y, sobre todo, porque su autor fue también el redactor de un opúsculo titulado *Memorial... sobre pedir remedio del daño y disminución de los indios y propone ser medio eficaz la perpetuidad de encomiendas* (Madrid, 1619). Esto recuerda que, según escribimos en un artículo de *Histórica* (1978, vol. II, n. 1.), no hubo solución de continuidad entre los combates Pre – o protocriollos por la perpetuidad de las encomiendas y los que dieron los criollos del XVII por conseguir una prelación total y sin falla.

Cabe citar igualmente un tratado en latín del trujillano y oidor en Panamá Francisco Carrasco del Saz publicado en Sevilla en 1620: *Interpretatio ad aliquas leges recopilationis regni Castellae* aludido en adelante en los tratados ulteriores como una fuente imprescindible, y de Antonio León Pinelo el *Tratado de confirmaciones reales de encomiendas, oficios i cosas que se requieren para las Indias occidentales* (Madrid, 1630), obra más conocida que las precedentes, de una precisión sin par como todo aquello que hacía su autor.

Más tarde en el siglo XVII, recordaremos tres obras:

*El Derecho de las Iglesias metropolitanas i catedrales de las Indias sobre que sus prelacías sean proveídas en los capitulares dellas i naturales de sus provincias* (Madrid, 1637). Su autor, Luis de Betancurt y Figueroa que se



presenta como el “*procurador general de las catedrales de Indias*” fue inquisidor en Lima y más tarde nombrado obispo de Popayán.

En fin, dos obras contemporáneas. Una impresa, el *Memorial informe y discurso legal y político al rey nuestro señor en su real consejo de cámara de las Indias en favor de los españoles que en ellas nacen, estudian y sirven para que sean preferidos en todas las provisiones eclesiásticas y seculares que para aquellas partes se hizieren* (Madrid, 1667). Es sin duda el estudio más completo y valioso sobre el particular, por Pedro de Bolívar y de la Redonda, sucesivamente oidor en Panamá y Santa Fe. El otro, más modesto y todavía inédito, vale por su enfoque de la prelación en un campo muy preciso y hasta entonces dejado de lado por sus predecesores. El título indica bien de qué se trata: *Discurso legal en favor de los nacidos en el reino del Perú y conveniencia para que en él, sin el óbice de haber nacido allí, puedan obtener plazas de oidor y demás que les están prohibidas* (B.P.R. Misc. Ayala, t. XXXV, f. 27-58). Su autor, Alonso de Solórzano y Velasco, antes catedrático en Lima, fue oidor o fiscal en las audiencias de Buenos Aires, Charcas y Chile de 1653 a 1670.

Está claro, pues, que también en ese campo fray Raimundo se sitúa en una línea eminentemente criollista. Como todos los autores ya citados no falta en precisar que: “*sin duda los de la misma tierra son los más aptos ministros*”, no haciendo más que recalcar el principio mismo de la reivindicación criolla en cuanto a la prelación. La originalidad de fray Raimundo está en otra parte, en la solidaridad que proclama entre indios y criollos fray Juan de Zapata y Sandoval, su modelo, pedía eso sí la admisión del indio al sacerdocio y establecía un paralelo entre criollo e indio. Pero, el paralelo no deja de parecer arriesgado y engañoso cuando se sabe que, en su perspectiva criollista tradicional fray Juan defiende todos los privilegios socio-económicos de los criollos y pide al final de su tratado la perpetuidad de las encomiendas y su reservación a los solos descendientes de conquistadores.

Por lo contrario, hemos visto con qué lógica fray Raimundo proponía la desaparición de lo que él llamaba “*las impuziciones*”: encomiendas, repartimientos y demás servicios forzosos que sólo favorecían a los vencedores e impedían una sociedad americana ideal como la soñara Bartolomé de las Casas.

Si hemos hablado de solidaridad entre indios y criollos según fray R. Hurtado, es que éste vincula estrechamente la suerte de ambos grupos, indicando cómo la situación de unos incide sobre la de otros. Llega a afirmar que la posición proindígena de los criollos hace que los metropolitanos se ensañen más contra la población nativa:

“... tiénelos impossibilitados totalmente a los indios porque los defienden los hijos de españoles nacidos allá. También les cave parte de sus trabaxos porque los argüien también de que son incapases no

siendo sino ambición y por tener aquello a su mandar". (f. 298v).

Fray Raimundo ha invertido la perspectiva. El criollo no padece de los mismos prejuicios antiamericanos que el indio, sino que el indio soporta las mismas discriminaciones que el criollo. . .

El borrador no es lo suficientemente pommenorizado como para poder afirmar hasta qué punto iban las ideas de fray Raimundo al respecto. De toda forma, siempre es muy difícil precisar el análisis del criollo frente al indio. La doble solidaridad del hispanoamericano con el mundo hispano por una parte, con el mundo americano por otra implicó siempre limitaciones en sus planteamientos y reivindicaciones. La historia ulterior de las colonias españolas y de las incipientes naciones latinoamericanas lo prueba sobradamente y de manera a veces dolorosa. No obstante, en el caso de fray R. Hurtado, dado lo atrevido de sus demás proposiciones, su acendrado lascasismo, y su innegable sinceridad, nos inclinamos a pensar que efectivamente estamos ante una posición muy original en el criollismo virreinal. Quizás contribuyera a esto el hecho de que fray Raimundo pudo haber sufrido personalmente en España actitudes racistas de rechazo. Cuenta en efecto de manera muy sensible cómo en los puertos de España al llegar los galeones "*ay gravíssimo rigor y se examinan las personas que son de su color pálida para saver si son indios. . .*" (f. 300r). Así mismo, no es de olvidar que durante la controversia alrededor de la alternativa quiteña el procurador metropolitano fray Joseph Ferrer fundó todo un sector de su argumentación sobre el hecho de que, según afirmaba con listas nominales, de los 88 padres dominicos 44 eran "*criollos limpios*" y 44 "*criollos mestizos en sangre de indios*" (A.G.I. *Quito* 88). Además, el propio inquisidor D. Juan de Mañozca que desatara el vendaval de la crisis quiteña prorrumpía a cada rato en insultos racistas al hablar de los frailes criollos<sup>5</sup>. Todo aquello, por reacción, pudo haber influenciado no poco al procurador criollo fray Raimundo Hurtado.

Sea lo que sea, los pasajes dedicados a los indios en la literatura criolla peruana del XVII son bastante pocos como para poner de realce los planteamientos de fray Raimundo. En la mayoría de las obras de reivindicación criolla el indígena está ausente o simplemente aludido a través de evocaciones del

---

5 "... es gente nacida en la tierra y emparentada mal que bien porque los más son mestiços y el que menos quarterón . . ." (22.IX.1625, A.G.I. *Quito* 61) "... ay menester religiosos de esas partes que los gobiernen y pongan en raçon mediante el castigo, porque como quienes, quando no tengan sangre de indios maman leche dellos y son hijos del miedo. . ." (4.II.1626, *Quito* 305). También se le reprochó haber llamado a seis dominicos criollos: "bigardos, infames, indios en hábito [...] indios vestidos nuevos en la fe" (F. Leonardo de Araujo; *Relación de las cosas que sucedieron en la ciudad de Quito, Reynos del Pirú, en las órdenes de Santo Domingo y San Agustín por mano del licenciado Juan de Mañozca*, imp. 18 f. s.d.)

pasado incaico, de un pasado muerto por lo tanto y en todo diferente del presente cuyos problemas así se evacuaban y desaparecían.

A pesar de sus visibles limitaciones, escasísimos fueron aquellos que como fray Buenaventura de Salinas y Córdoba dedicaron un discurso entero a la situación de los indígenas “*cuya voz toma el autor para exclamar y llorar el lamentable estado a que an llegado*” (*Memorial*, 1630, disc. III) o que, como Antonio de la Calancha, por sus páginas quiso, según dice:

“... [pagar] a los indios *la patria que nos dieron* i en que tantos favores nos aze el cielo i nos tributa *su tierra*” (1638, lib. I, cap. VII: 46 –*los subrayados son nuestros*).

Esencialmente limeña, o de inspiración limeña, la literatura criolla del XVII en el Perú reflejaba, en cuanto a la problemática indígena, las ambigüedades de la situación social del elemento criollo, las ignorancias de una capital que vivía de espaldas al interior y las motivaciones de una corriente literaria que se producía las más veces con la preocupación de convencer a Europa antes de todo de la dignidad de los hispanoamericanos<sup>6</sup>.

### *Una nueva práctica misional como utopía política.*

Antes de concluir, nos queda por analizar la última respuesta de F. Raimundo, la que hizo a la pregunta: “*¿Qué medio se pudiera tomar para poder imbiar a las nuevas conquistas espirituales obispos y ministros ebangélicos sin que en el ir allá ni el propagar el Sancto Ebangelio intervenga el Rey de Castilla ni sus ministros?*”

Semejante problema no era sólo de práctica misional, sino bien evidentemente de política general.

Así lo había entendido fray Raimundo. Con realismo —o pesimismo— advierte al papa que a su parecer las “nuevas conquistas espirituales” de que hablaba corrían el riesgo de conocer la misma suerte que las anteriores, por motivos políticos, aquellos que él llama “*de razón de estado*”:

“... ya no tiene remedio sino que lo que conquistaren de oy en adelante por la predicación y lo conquistado a de correr por el nivel de esta aquí, porque si le quitan el patrosinio de los indios [a los españoles] reventarán y harán cozas no creídas, porque ha muchos años que lo gozan con el rigor que han tenido” (f. 300v).

Aquí, se le podría reprochar una excesiva esquematización antiespañola. En el contexto colonial, frente al indio los criollos gozaban de los mismos privilegios que los metropolitanos y lo utilizaban igualmente, de manera que la esquematización antiespañola de la que hablábamos hace que, consciente o

<sup>6</sup> Sobre este aspecto, cf. nuestro estudio de próxima publicación: *Conception représentation et rôle de l'espace dans la revendication créole au Pérou.*”

inconscientemente, fray Raimundo, echándoles toda la culpa a los españoles, hace la economía del cuestionamiento de la actitud criolla ante la eventualidad que imagina.

De toda forma, en la perspectiva de fray Raimundo Hurtado, el esfuerzo misional de España en América había llegado a ser apenas una coartada de la metrópoli para mantener allá su poderío. Lo afirma rotundamente varias veces:

“... el enviar el Rey ministros del Evangelio a su costa es para onestar esto [la servidumbre de los indios]”. (f. 300v).

“Sólo avía en este punto un medio de que el Papa tratasse con el Rey: que lo que desde oy en adelante se conquistasse no fuesse encomendado ni se les impuziese servidumbre ni tributo sino que fuessen libres, aunque a esto responderé que no quiere por que gasta su patrimonio en inbiar ministros ebangélicos”. (f. 301r).

Esta constatación lleva al dominico quiteño a formular no pocas críticas contra el principio del patronato real sobre Indias, o más bien sobre la utilización abusiva que hacía de él la corona española a la que reprocha estar metida en cosas del gobierno espiritual y en causas eclesiásticas que normalmente no tendrían por qué ser de su incumbencia (f. 301v). Por consiguiente, fray Raimundo propone que se vuelva al principio del vicariato general apostólico *stricto sensu*. Para ello, cita el párrafo 7 de la bula del 4 de mayo de 1493 por la que el papa fundara los cimientos de los privilegios de la corona española en Indias, insistiendo, también y como compensación, sobre sus deberes de evangelización (f. 295v – 296r).

Ya se sabe que las relaciones entre la corona y las autoridades eclesiásticas romanas no siempre fueron sin nubes, precisamente por las ambigüedades que establecía el principio del patronato real y por la tendencia de la corona a entenderlo de manera cada vez más amplia mientras que el papado hubiera querido darle un sentido más restrictivo o, quien sabe, anulado. Ya varios estudios se han dedicado a esa problemática y no es necesario, por consiguiente, detenernos en ella. Tan sólo quisiéramos indicar aquí cómo lo mismo pasaba con las órdenes religiosas en las que los generales respectivos consideraban de muy mala gana las consecuencias restrictivas para su autoridad del patronato.

Cabe subrayarlo aquí tanto más cuanto que tales roces entre la corona y los generales de las órdenes se produjeron a menudo en un contexto del que no eran nada ajenos los problemas creados alrededor del hecho criollo. Así, cuando el rey de España pidió a los dominicos y a los mercedarios la creación del cargo de comisarios generales de Indias a imitación de lo que ya existía en la orden seráfica, el monarca adujo entre otras razones la necesidad de restablecer la autoridad venida a menos por los abusos de los criollos (Lavalle, 1978, Vª parte, cap. III, c.). El nombramiento de comisarios generales reforzaba sin duda alguna los poderes ya muy importantes del monarca y su posibilidad de entrometerse en

los asuntos interiores de las órdenes. La creación de un puesto de comisario general de Indias para los franciscanos en 1572 lo probaba sobradamente. La consecuencia al poco tiempo, había sido el comienzo de una especie de “guerrilla” solapada e interminante entre los generales y Madrid. Hemos indicado las peripecias de esas fricciones en el capítulo de nuestra tesis que acabamos de citar, pero aquí quisiéramos tan sólo indicar que en esas circunstancias siempre fue significativo ver cómo, si bien los metropolitanos siempre fueron partidarios de los comisarios generales de Indias contra los generales, todo al revés pasó en el caso de los criollos. Estos preferían tener relaciones directas con su general que no verse supeditados a un comisario general al que reprochaban ser un instrumento demasiado flexible y dócil del gobierno madrileño.

¿Cuáles eran entonces las proposiciones de fray Raimundo Hurtado sobre los problemas evocados por el sumo pontífice? Considerando otra vez con no poco rencor la estrecha vigilancia de que era objeto en los puertos españoles toda relación con América, fray Raimundo propone nada menos que recurrir al secreto para evitar las intervenciones inquisitivas del patronato real:

“Solo ay uno [medio] que es que los misionarios y obispos guarden secreto y tomen sus bulas y se vaian a Sevilla y como pasan otros frayles en los memos galiones pasen a expensas suias *in baculo suo transeant Jordanem illus* y puestos allá se entren en la gentilidad y prediquen el santo ebangelio. Esto fuera (f. 301v) eficazísimo remedio y tan grande que sin duda en pocos años se viera el fruto que se coxía. Que como los indios viesen que sin codissia ni interés procuravan el bien de sus almas, sin duda que seguramente se hiziera gran servicio a Dios. Este medio se deve intentar que en hazerlo no se perderá nada. . .”

Para completar su plan, fray Raimundo sugería que los misioneros no se conociesen unos a otros (“de suerte que a cada parte se embén con secreto de que a estas misiones unos no sepan de otros sino que cada uno piense que sólo él es el imbiado”) y concluía su proyecto —casi diríamos su conspiración dadas sus muchas precauciones y el secreto que rodeaba su realización— indicando que los gastos entonces correrían por la cuenta de la propaganda fide. Más que las posibilidades eventuales de la realización de semejante plan que parece muy ilusorio y utópico, interesa otra vez su perspectiva, sus motivaciones y sus *a priori* de recelo y sospecha para con el poder político español.

A manera de conclusión, en vez de recapitular los aspectos originales del borrador que hemos tratado de situar, conforme los hemos ido examinando, con relación al proceso general del criollismo virreinal, quisiéramos hablar siquiera brevemente de otro criollo que, también por esos años, arremolinó los medios españoles de Roma por el atrevimiento de sus afirmaciones. Se trata de fray Francisco de Oviedo Pedrosa, un mercadario, cuyos planteamientos en el

ambiente romano de la época, unidos a los de fray Raimundo, dan una luz muy nueva sobre la exasperación de ciertos sectores criollos.

Ese olvidado fraile había llegado a Roma en 1635 con el título de procurador general de las provincias mercedarias de Lima y Chile, no sin haber estado antes en España donde se había colocado bajo la protección del nuncio. Las semejanzas, con fray Raimundo siguen si se añade que el propósito de su venida se situaba también en el contexto del criollismo conventual. Proponía que se respetasen más los derechos de las provincias americanas de la Merced cuando se celebraren los capítulos generales venideros y exigía que se dejase de mandar al Perú los famosos vicarios generales que en su orden eran los adalides todopoderosos del anticriollismo<sup>7</sup>.

Si hemos de dar crédito a los documentos que se han conservado sobre su extraña embajada y a sus propios escritos (A.S.V. *miscellanea* arm. VIII, 93 f. 166-183 y A.G.O.M. *Provincias de Indias* t. I doc. 10-12) fray Francisco tenía en su haber una larga serie de enfrentamientos con la autoridad colonial. Lo habían expulsado las audiencias de Quito y Panamá, en una ocasión no se había librado de la cárcel sino agarrándose del santísimo sacramento con el que se había abierto paso por entre los soldados acudidos para apresarle, en fin desde el púlpito no había vacilado en emprendérselas contra los virreyes, en particular el conde de Chinchón y el príncipe de Esquilache. Por si fuera poco, andaba diciendo que los reyes y demás príncipes no tenían por qué heredar sus títulos, sino que, al contrario, hacer méritos como cualquiera. . . En sus escritos, para calificar a los españoles, empleaba a menudo término como *tiranos*. . . *enemigos*. . . *contrarios en todo a los de Indias*.

Pero hay más. Según una *relación* del procurador general de su orden, en la antecámara del cardenal Antonio Barberini, el famoso *vecchio*, hermano de Urbano VIII (Maffeo Barberini), el propio papa para quien fray Raimundo Hurtado había redactado su borrador, fray Francisco de Oviedo Pedrosa "*hablaba y habla mal de los españoles*":

"... a hablado más largo contra los españoles. . . dixo delante de mí a otros muchos mal de los ministros y gobierno de España, que era milagro no averse perdido las Indias y que él sabía como las podían ganar. . ."

En otra ocasión, en la antecámara de monseñor Maraldo había hecho otro tanto:

"... dixo... todo lo que pudo contra los españoles y que los indianos rebentaban y que no podían sufrir más sus tiranías."  
(A.G.O.M. *prov. de Indias* t. I doc. I

---

7 Sobre esto, cf. nuestro artículo "La crise mercédaire de Lima (1695-1705) ou les chemins détournés du créolisme péruvien" de próxima publicación en los *Cahiers des Amériques latines*.

Si bien andaría equivocado quien quisiera juzgar la realidad de los cuestionamientos criollos a partir de los solos planteamientos de algunos de sus representantes más exaltados (como fray Francisco de Oviedo Pedrosa) o más originales (como fray Raimundo Hurtado), no cabe duda sin embargo que éstos, *mutatis mutandis*, también son significativos de ese amplio y profundo movimiento cuestionador de los criollos, movimiento que fue el hecho más relevante y significativo del XVII colonial en el campo de las ideogías y de las mentalidades.

#### BIBLIOGRAFIA

- ARAUJO, Leonardo de  
s/f *Relación de las cosas que sucedieron en la ciudad de Quito, Reynos del Perú, en las órdenes de Santo Domingo y San Agustín por mano del licenciado Juan de Mañozca* (imp. 18 f.)
- BETANCURT Y FIGUEROA, Luis de  
1637 *Derecho de las iglesias metropolitanas i catedrales de las Indias sobre que sus prelacías sean proveídas en los capitulares dellas i naturales de sus provincias*, Madrid.
- BOLIVAR Y DE LA REDONDA, Pedro de  
1667 *Memorial informe y discurso legal y político al rey nuestro señor en su real consejo de cámara de las Indias en favor de los españoles que en ellas nacen, estudian y sirven para que sean preferidos en todas las provisiones eclesiásticas y seculares que para aquellas partes se hizieren*, Madrid.
- CALANCHA, Antonio de la  
1638 *Crónica moralizada del orden de San Agustín en el Perú con sucesos exemplares vistos en esta monarchía*, Barcelona
- CARRASCO DEL SAZ, Francisco  
1 620 *Interpretatio ad aliquas leges recopilationis regni Castellae*, Sevilla
- GONZALES SUAREZ, Federico  
1890-1903 *Historia general de la república del Ecuador*, 7 vol. Quito
- LAVALLE, Bernard  
1978 *Recherches sur l'apparition de la conscience créole dans la viceroyante du Pérou (l'antagonisme hispano-créole dans les ordres religieux, XV<sup>o</sup>-XVII<sup>o</sup> siècles)* Talence (xerocopia)  
1978 "Del "espíritu colonial" a la reivindicación criolla o los albores del criollismo colonial" *Histórica* Vol. II, N<sup>o</sup> 1, 39-61
- LEON PINELO, Antonio de  
1630 *Tratado de confirmaciones reales de encomiendas, oficios i cosas que se requieren para las Indias occidentales*, Madrid
- ORTIZ DE CERVANTES, Juan  
s/f *Información en favor del derecho que tienen los nacidos en las Indias en ser preferidos en las prelacías, dignidades, canongías y otros beneficios eclesiásticos y oficios seculares*, B.P.R. Misc. de Ayala, t. XXVI, f. 211-229  
1619 *Memorial . . . sobre pedir remedio del daño y disminución de los indios y propone ser medio eficaz la perpetuidad de encomiendas*, Madrid
- PHELAN, John Leddy  
1967 *The kingdom of Quito in the seventeenth century*, Madison
- REMESAL, Antonio de:  
1619 *Historia general de las Indias occidentales y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala*, Madrid
- SALINAS Y CORDOBA, Buenaventura de  
1630 *Memorial de las historias del Nuevo Mundo Pirí*, Lima

- SOLORZANO Y VELASCO, Alonso de  
 s/f *Discurso legal en favor de los nacidos en el reino del Perú y conveniencias para que en él, sin el óbice de haber nacido allí, puedan obtener plazas de oidor y demás que les están prohibidas*, B.P.R. Misc. de Ayala, t. XXXV, f. 27-58
- VARGAS, José María  
 1942 *Historia de la provincia de Santa Catalina Virgen y mártir de Quito de la orden de predicadores*, Quito
- ZAPATA Y SANDOVAL, Juan  
 1609 *De justitia distributiva et acceptione personarum ei opposita Disceptatio pro novi indiarum orbis rerum moderatoribus. . .* Valladolid